



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 27 de Octubre de 2003

Expediente N° SO-19132-03

RES.Cs.Ex.CD.N° 253/03

VISTO:

El pedido de reconsideración de los solicitantes (fs. 33), la Resolución C.S. N° 229/91 y su modificatoria (Res. 376/00), y el Informe del Departamento de Informática de fs. 30;

CONSIDERANDO:

Que el Inc. a) del art. 8 de la Res. C.S. N° 229/91 fue modificado por la Res. C.S. N° 376/00, no lo es en el sentido mencionado por los solicitantes;

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina interpreta que el Inc. a) del art. 9 de la Res. C.S. N° 229/91, mantiene el espíritu original del destino dado a los fondos de Capacitación, al excluir de sus financiamiento toda actividad que no implique la formación sistemática del docente, es decir dentro de un programa de mayor envergadura;

Que para la Comisión antes mencionada, el curso en cuestión no tiene una reconocida jerarquía académica como lo exige el Inc.a) del art. 8 modificado como se puede interpretar, dado que el Departamento de Informática le reconoce carácter de Curso de Extensión y no de Capacitación (fs. 30);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 2003)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Res. C.D. 223/03 en mérito a lo expresado en el exordio de la presente, rechazando en consecuencia el pedido de reconsideración interpuesto por los docentes de la Sede Regional Orán, Ing. Rubén D. Maza y Prof. Eusebio Méndez.

ARTICULO 2º: Vuelva a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, habiendo dado cumplimiento a los solicitado en fs. 29.-

NV  
achm

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
LIC. NICOLAS VISTAS  
DIRECTOR ADM. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS